



A V I S O

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA DOS (2) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 020 DEL 19 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE JAGUADEL PILAR (LA GUAJIRA), POR MEDIO DEL CUAL “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN NORMAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DEL PILAR – LA GUAJIRA” DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00047-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE LA JAGUA DEL PILAR (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO
Secretaria